

Referencia: JBL/mdr.-

Servicio: Secretaría General.-

Asunto: Publicación Anuncio relativo a “Régimen dedicación exclusiva Corporación 2019-2023”.

ANUNCIO

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre,

Retribución anual de 40.000 euros para las titulares de las OCHO TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Retribución anual de 30.000 euros para CUATRO concejales/as delegados.

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente, quedando en consecuencia conforme a la siguiente distribución:

Cargo	Dedicación	Retribución bruta anual	Seguridad Social anual	Total
Titular de la Primera Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Tercera Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Cuarta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Quinta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Sexta Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Séptima Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Titular de la Octava Tenencia de Alcaldía	100,00%	40.000,00 €	12.760,00 €	52.760,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E806A00N5Z6C6O1R0I9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2019 11:57:34

DOCUMENTO: 20190950378
Fecha: 08/07/2019
Hora: 11:57



Cargo	Dedicación	Retribución bruta anual	Seguridad Social anual	Total
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
Concejal/a Delegado	100,00%	30.000,00 €	9.570,00 €	39.570,00 €
COSTE TOTAL ANUALIZADO	-----	440.000,00 €	140.360,00 €	580.360,00 €

TERCERO.- Se establece un régimen de indemnizaciones por asistencia a Pleno para aquellos concejales sin ningún tipo de dedicación de 350 € para cada concejal y 0 € para la Presidencia del Pleno. En el caso de los portavoces la cantidad se incrementará en 350 € adicionales por la asistencia a la Junta de Portavoces. En todos los casos se establece un límite de cobro de una asistencia al mes con un máximo de doce anuales.

CUARTO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación, teniendo efectos económicos a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución de Alcaldía por la que se confiere a los titulares de las Tenencias de Alcaldía y Concejales las dedicaciones y una vez procedidas a su aceptación.

QUINTO.- Se establece también una subvención mensual para el funcionamiento de los grupos políticos con un componente fijo de 300 euros y un variable de 100 euros por concejal. Esta subvención es efectiva desde el día 1 de julio de 2019

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación, al Departamento de Recursos Humanos, Intervención Municipal de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000E806A00N5Z6C6O1R0I9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190950378 Fecha: 08/07/2019 Hora: 11:57
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/07/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2019 11:57:34	

